

Al Despacho de la señora Juez, hoy 17 de marzo de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

**IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
PROCESO 2021-537**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

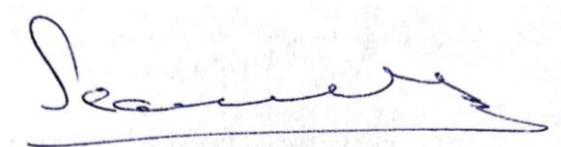
Bucaramanga, marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Se dispone AGREGAR y TENER en cuenta dentro del presente proceso los documentos aportados por el apoderado del demandante señor OSCAR EDUARDO MARTÍNEZ SALAZAR, relacionados con el envío por el correo electrónico de la notificación del auto admisorio de la demanda el día 10 de febrero del 2022 a la representante legal de las menores demandadas señora NICOLL TATIANA JEREZ RANGEL, y por intermedio de la empresa NOTIFICACIÓN EN LÍNEA.

Para todos los efectos procesales, conforme el Art. 8° del Decreto 806 de 2020, se tienen notificada legalmente a l progenitora de las menores demandadas, en los términos de la citada norma.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line drawn underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ